

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 074
30 DE JULIO DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES EXTERNAS 035 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y LA RESOLUCION EXTERNA 053 DEL 16 DE JUNIO DE 2021, LAS CUALES PRESENTAN YERROS EN SU ESTRUCTURA Y DATOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA** emitió la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento, renovación y actualización de reconocimiento deportivo de los clubes deportivos y promotores en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta”.
3. Que, el club deportivo “**XPEDITION**” allegó al INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, la documentación necesaria para la expedición de su reconocimiento deportivo y este le fue otorgado por cumplir el lleno de requisitos necesarios para tal fin y el acto administrativo fue promulgado mediante la resolución externa número 035 del 10 de diciembre de 2020.
4. Que, la resolución externa 035 del 10 de diciembre de 2020 no hacía referencia al objeto del club deportivo “**XPEDITION**” y en el nombramiento de los dignatarios, a la nombrada como REVISOR FISCAL se le denominó “**FISCAL**” no siendo esta última, una titulación correcta a las funciones que se necesita preste el nombrado dignatario.
5. Que, la resolución externa 035 de 2020 fue modificada en su estructura por la resolución externa 053 del 16 de junio de 2021, por solicitud del club “**XPEDITION**” a fin de cumplir con requerimientos solicitados por INDEPORTES ANTIOQUIA.

6. Que, para dar orden y claridad a las resoluciones externas expedidas por el Instituto y dado que ya se había realizado una modificación, se establece que expedir una nueva resolución sin errores daría mas claridad al proceso de reconocimiento deportivo del club "XPEDITION".

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución externa N° 035 del 10 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar la Resolución externa N° 053 del 16 de junio de 2021.

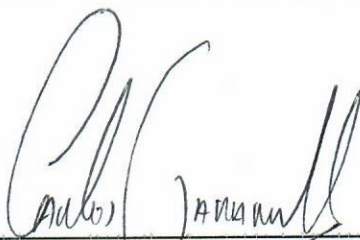
ARTÍCULO TERCERO: Se revocan las resoluciones antes relacionadas, mas no el reconocimiento deportivo otorgado al club deportivo "XPEDITION", dicho reconocimiento será otorgado bajo resolución posterior a la presente y se mantendrán las fechas y estipulaciones contenidas en la resolución externa N° 035 del 10 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marín
Asesora Jurídica – Contratista
Firma: 